

RESOLUCIÓN N° 180-PES-2022.-

San Luis, 30 de agosto de 2022.-

“Las Malvinas son argentinas”

VISTO:

El EXD-0000-7290187/22, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 2582652/22 obra nota suscripta por la Secretaria de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua San Luis, solicitando evaluación y aval de puntaje docente para el proyecto de capacitación: **“PRODUCCIÓN DE RECURSOS DIDÁCTICOS CON SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) Y TELEDETECCIÓN APLICABLES EN INSTANCIAS DE EDUCACIÓN GEOGRÁFICA DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL DE SAN LUIS”**, a desarrollarse entre los meses de octubre y noviembre del corriente año, con modalidad presencial y una carga horaria de 48 hs. cátedra;

Que en act. DOCEXT 2582649/22 obra formulario con especificaciones del proyecto y antecedentes de capacitadores;

Que los objetivos generales del proyecto consisten en: Abordar y comprender desde un punto de vista teórico-práctico los SIG y la teledetección de tal forma que les permita a los/las docentes de geografía generar recursos didácticos. Fortalecer capacidades en el/la docente de geografía que les permita posicionarse como constructores/ras de conocimientos para comprender el rol del espacio geográfico en la dinámica de los procesos sociales;

Que los destinatarios son estudiantes avanzados del Profesorado de educación secundaria en Geografía (3° y 4° año) y docentes de Geografía en ejercicio del SEP;

Que la propuesta se desarrollará bajo modalidad presencial, con una carga horaria total de 48 (cuarenta y ocho) horas cátedra, y se llevará a cabo durante el segundo cuatrimestre del corriente año;

Que en act. IEVEDU 2602622/22 obra informe técnico determinando que la propuesta reúne las condiciones requeridas para ser avalada por el Área Capacitación Docente de Calidad y para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 3548-ME-2019, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional”, ítem “Ñ”;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DE PROGRAMA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar la capacitación docente denominada: **“PRODUCCIÓN DE RECURSOS DIDÁCTICOS CON SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) Y TELEDETECCIÓN APLICABLES EN INSTANCIAS DE EDUCACIÓN GEOGRÁFICA DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL DE SAN LUIS”**, a desarrollarse durante el segundo cuatrimestre del corriente año, entre los meses de octubre y noviembre, con modalidad presencial y una carga horaria de 48 hs. cátedra.-

Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la participación en la capacitación avalada en el Art. 1° de la presente resolución, recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, ítem “Ñ”. -

Art. 3°.- Hacer saber al Programa Gestión Calidad Educativa, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III y Junta de Clasificación Docente Región IV y V y al Instituto de Formación Docente Continua San Luis. -

Art. 4°.- Comunicar y archivar. -

Esp. Rosa Abraham
Jefa de Programa Educación Superior